

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2008-00076-00

AUTO # 2496

Santiago de Cali, Noviembre once (11) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito enviado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle librado dentro del proceso de ALIMENTOS instaurado por MARINA CASTILLO GARRIDO en contra de JUAN ROZO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el Juzgado,

RESUEVE

1.-ORDENASE devolver el Despacho Comisorio # 007, de Marzo 20 de 2014 librado dentro del proceso de ALIMENTOS instaurado por MARINA CASTILLO GARRIDO en contra de JUAN ROZO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

2.-Indicar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle, que los títulos descontados al demandado le fueron pagados a la señora MARINA CASTILLO GARRIDO dando cumplimiento al comisorio enviado hasta septiembre 15 de 2021.

3.-Devolver al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle los títulos judiciales que se encuentran consignados en este despacho y los que lleguen con posterioridad. Lo anterior teniendo en cuenta el escrito enviado por dicho despacho.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ